



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Marian Celeste SIANG
Jefa Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroos de Malvinas"

USHUAIA, 19 ABR 2012

VISTO la Nota Informe N° 018/12, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "TALLER DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN TIC LENGUA", organizado por la Coordinación Jurisdiccional del Programa "CONECTAR IGUALDAD.COM.AR", durante los meses de octubre y diciembre de 2.011, ambos inclusive, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que tuvo como objetivo generar condiciones para pensar la utilización de las netbooks en la enseñanza de la lengua en el Nivel Secundario, permitiendo la apertura de espacios de reflexión, análisis, intercambio, experimentación y producción de propuestas didácticas concretas para trabajar en el aula en el modelo 1:1; como así también que los participantes produzcan sus propios materiales didácticos, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

Que estuvo destinado a docentes de Lengua del Nivel Secundario de la Educación Provincial.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los actores relacionados con el proyecto a ofrecer de acuerdo a los lineamientos políticas y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "TALLER DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EN TIC LENGUA", organizado por la Coordinación Jurisdiccional del Programa "CONECTAR IGUALDAD.COM.AR", durante los meses de octubre y diciembre de 2.011, ambos inclusive, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1124

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. N2
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

B- Declarar Interés